



UNION INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS
CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/42/Add.1
6 de marzo de 1990

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones
Tema 22 del programa

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Provisión de servicios de expertos en materia
de derechos humanos

Guinea Ecuatorial

Nota de introducción del informe del Experto, Sr. F. Volio Jiménez,
designado de conformidad con la resolución 1989/151
del Consejo Económico y Social

Vengo a presentar el informe que aparece en el documento E/CN.4/1990/42, relacionado con los servicios de asesoramiento para Guinea Ecuatorial. El informe abarca el año de 1989.

Al prepararlo, he tenido en cuenta que, para este caso concreto, el asesoramiento lo provee el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por recomendación de esta Comisión. Asimismo he tenido presente que en mi calidad de Experto, designado por el Secretario General, debo procurar que el asesoramiento se ponga en práctica en el marco de un Plan de Acción para promover, gradualmente, el desarrollo de medios de protección de los derechos fundamentales del pueblo ecuatoguineano. Dicho Plan de Acción fue diseñado por mí en 1980, acogido por el Gobierno y adoptado por esta Comisión en 1981. En el Plan se programaron las medidas que se aplicarían por el Gobierno para establecer las instituciones básicas de una democracia representativa, con el asesoramiento de las Naciones Unidas. La razón de ser del Plan de Acción, fue —y es— el grave perjuicio causado a los derechos humanos, durante la atroz dictadura de Francisco Macías, y, consecuentemente, la urgencia de establecer los mecanismos apropiados para la protección de los derechos fundamentales, a partir de la caída del dictador, en 1979.

En ese mismo año, llegué por primera vez a Guinea Ecuatorial, en calidad de Relator Especial. En 1980, el caso de dicho país salió del marco de una Relatoría Especial y se empezó a considerar como sujeto de asesoramiento. Con ese fin, asumí el papel de Experto, que desempeño actualmente.

Poco a poco, con altos y bajos, el Plan de Acción se ha venido cumpliendo. El primer logro significativo fue la adopción de una nueva Constitución política, en 1982, que es la vigente. La siguieron otros logros, tales como la ratificación de tratados y convenciones sobre derechos humanos, especialmente los dos Pactos internacionales de derechos humanos y el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Sin embargo, el país no ha podido levantarse de la postración en que lo dejó la dictadura. Además de mi primera visita, en 1979, como Relator Especial, volví a Guinea Ecuatorial en 1980 y en 1984, como Experto. Durante esas tres visitas, la situación económica y social, era la misma: aguda pobreza y falta extrema de recursos humanos capacitados para poder realizar las tareas esenciales que demandaba -y demanda- el desarrollo, que estaba y está particularmente condicionado por limitados recursos económicos y muy poca población.

Mis observaciones fueron confirmadas por las personas que se han enviado al país, dentro del programa de asesoramiento en materia de derechos humanos, al que me he referido arriba. A pesar de los obstáculos, sobre todo, de la falta de los necesarios y adecuados cuadros administrativos, en el Gobierno de Guinea Ecuatorial, el Plan de Acción todavía está en vigor y conviene impulsarlo con renovado brío.

A finales de 1989, y con base en lo que había resuelto la Comisión en marzo de ese mismo año, se decidió evaluar los progresos habidos en Guinea Ecuatorial, en materia de derechos humanos. Con ese propósito, se preparó una visita del Experto al país. Sin embargo, me enfermé y con el visto bueno del Secretario General Adjunto, Sr. Jan Martenson y la anuencia del Gobierno, se envió a Guinea Ecuatorial al Sr. Arnaldo Ortiz López de Costa Rica, por sugerencia mía. El Sr. Ortiz, en calidad de consultor, realizó una visita al país, entre el 20 y el 26 de noviembre de 1989. Su actuación fue muy positiva. Se hizo una cuidadosa evaluación del Plan de Acción y se sentaron las bases para un nuevo período de colaboración entre el Gobierno y el Centro, siempre dentro del marco del precitado plan.

En mi informe, que incluye el relato de la misión del Sr. Ortiz López, se señalan las medidas de asesoramiento que hacen falta, según creo, y que se deben poner en práctica tan pronto como sea posible. Las resumo así: 1) Reformas a la Constitución política, para la cual hay documentos, incluidos en anteriores informes que he presentado a la Comisión; 2) Realizar un segundo esfuerzo en materia de codificación, en los campos del Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, y Derecho Civil; 3) Preparación, con carácter de urgencia, de los cuadros que se ocupan de las labores de los tribunales de justicia; 4) Capacitación del personal que debe preparar los informes correspondientes a los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 5) Asesoramiento para dictar una ley de asociaciones; y 6) Donación de un equipo de imprenta, que permita editar un periódico, que sirva de medio de comunicación de las

decisiones de los tribunales de justicia y las instituciones del Gobierno, con acceso a dicho medio por parte de los ciudadanos. Además, es necesario que, dentro del mismo programa de servicios de asesoramiento, se provea algún tipo de colaboración o ayuda, con el propósito de que se instale y funcione, sin más demora, la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción, en él prevista, y cuya importancia reiteró el Gobierno durante la visita del consultor Ortiz López.

Estos servicios de asesoramiento tendrían más oportunidad de ser fecundos, aún dentro de sus naturales limitaciones, si otras acciones positivas de cooperación bilateral o multilateral, actuasen en la misma dirección del Plan que nosotros impulsamos.

En todo caso, es preciso que la comunidad internacional no olvide que Guinea Ecuatorial quedó arrasada por la larga y cruel dictadura de Macías, hecho que llevó al país -vale la pena, creo, enfatizarlo- a una crisis catastrófica, en lo social y en lo económico, agudizando así todavía más la situación de pobreza del pueblo ecuatoguineano, que es noble e inteligente.

Por lo demás, en el informe que ahora presento, se hace referencia a situaciones que levantan algunos obstáculos más en el camino hacia la democracia y, especialmente, en el camino de hacer cumplir el Plan de Acción. Me refiero a la posibilidad del retorno de los exiliados y su incorporación a la vida del país, en un ambiente de plena libertad y de pluralismo democrático, sobre todo ahora que el Gobierno ha permitido el funcionamiento de sólo un partido político, aunque con orientación oficial, lo que no me parece conveniente por ser antidemocrático. Sin esa inyección de los cuadros que están en el exilio, generalmente bien preparados para las labores del desarrollo político, económico y social, la carencia del factor humano calificado, seguirá siendo el principal obstáculo para el desarrollo y la principal causa de los actuales problemas de Guinea Ecuatorial. Por eso, recomiendo que se actúe en esa dirección y que el Gobierno permita el retorno de los exiliados.
